

Código: PR-BI-011

Fecha: 20/09/2019

Versión: 01

PROCESO

Bienestar Institucional y Desarrollo Humano

1. OBJETIVO:

Ofrecer formación deportiva, artística y cultural, como aporte a la formación integral y la permanencia de la comunidad universitaria (empleados, docentes, administrativos).

ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la identificación de necesidades, intereses, experiencias y referenciaciones y finaliza con la presentación del informe de gestión y el establecimiento de los planes de mejoramiento.

2. DEFINICIONES:

- **Actividad física:** Conjunto de actividades que requieren la ejecución de movimiento y un gasto energético que generan una estimulación corporal que mejora la salud y calidad de vida del individuo.
- **Arte:** Disciplinas plásticas, lingüísticas, sonoras, corporales y mixtas que comunican de forma estética ideas y emociones o la visión del mundo con un sentido y una razón de ser.
- **Cultura:** “Conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos que comprenden, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias” UNESCO 1982
- **Deporte de conjunto:** Es todo deporte practicado por un grupo de deportistas superior o igual a 2 personas, las cuales participan de una competencia en la que se enfrentan a otro equipo de igual número de integrantes con el fin de salir vencedor.
- **Deporte formativo:** Práctica deportiva incorporada al ámbito educativo con el fin de conservar la salud mental y física, especialmente en niños y jóvenes, buscando que en la adultez su desempeño sea óptimo.
- **Deporte individual:** Es todo deporte practicable por un solo deportista, donde realiza determinadas acciones en espacio y tiempo establecidos según el deporte.
- **Equipo primario:** Grupo de profesionales, entrenadores, instructores artísticos y culturales, quienes se encargan de la formación directa de la comunidad universitaria.

CONTROL	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Daniel Correa Vanegas Mónica Moreno Osorio	Miguel David Blanco Quintero	José Franklin Díaz Cárdenas
Cargo	Gestor deportivo Gestora Cultural	Analista de Procesos	Jefe Bienestar Universitario
Fecha	22/08/2019	17/09/2019	20/09/2019

Código: PR-BI-011

Fecha: 20/09/2019

Versión: 01

PROCESO

Bienestar Institucional y Desarrollo Humano

- **Formación artística:** Oferta de talleres y cursos gratuitos en diversas expresiones artísticas y con contenidos culturales para el desarrollo de conocimientos, capacidades y la sensibilidad de la comunidad universitaria.
- **Formación integral:** Para la Universidad Ces, la formación integral se materializa en la vocación de su hacer y la perspectiva de desarrollo humano y holístico con la que se pretende impregnar al estudiante. Se entiende que un proceso formativo desde, y para lo integral, da la posibilidad de apropiarse responsablemente del conocimiento y que este es continuo y busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano. PEI CES
“Aquella que contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades artísticas, contribuye a su desarrollo moral y abre su espíritu al pensamiento crítico” *lineamientos de política de bienestar.*
- **Formato de micro currículo:** Ficha de contiene nombre del curso o taller, objetivos, justificación, temas
- **Macro ciclos:** Es el plan de entrenamiento realizado por parte de un entrenador para representar toda una temporada de participación deportiva, en el cual se tienen objetivos generales en cuanto a aspectos tácticos, técnicos y físicos, con el fin de mejorar el rendimiento.
- **Micro ciclos:** son planes de entrenamiento semanal, determinados por las sesiones de entrenamiento, los cuales pueden sufrir ciertas modificaciones según los requerimientos específicos de cada quipo o deportista.
- **Permanencia:** Estrategias y acciones institucionales para favorecer y garantizar que los integrantes de la comunidad universitaria integren su paso por la universidad a su proyecto de vida.
- **Táctica:** Es el proceso en el que se unifican todas las posibilidades físicas, técnicas, teóricas, psicológicas y demás con el fin de solucionar imprevistos deportivos en cada participación de un deportista o equipo.
- **Técnica:** esto implica toda la concepción de un gesto deportivo con el fin de lograr una eficiencia máxima, la cual es potencializada por los deportistas dentro de un micro o macro ciclo de entrenamiento.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional. Ley general de educación.
- Ley 181 de 1995 Coldeportes Nacional. Ley general del deporte.
- Reglamento de bienestar universitario. Acuerdo Consejo Superior Universitario 0262 ACTA 716 año 2018.
- Plan de desarrollo Institucional Universidad CES.
- Manual de uso de escenarios deportivos Universidad CES
- Acuerdo 03 de 1995 del consejo nacional de educación superior por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario.
- Lineamientos de política de bienestar para IES del Ministerio de educación nacional 2016

Código: PR-BI-011

Fecha: 20/09/2019

Versión: 01

PROCESO

Bienestar Institucional y Desarrollo Humano

4. CONDICIONES GENERALES: actualizar a cultura según reglamento de bienestar.

- La práctica deportiva y la actividad física está encaminada a procesos formales.
- Solo podrán participar de las actividades formativas en deporte y cultura, integrantes activos de la comunidad universitaria.
- Todos los participantes deberán firmar el consentimiento informado suministrado para las actividades de Bienestar institucional y desarrollo humano.
- Los talleres, cursos y asignaturas programadas se realizarán en las fechas estipuladas por el calendario de Bienestar Institucional y Desarrollo Humano, el cual debe de coincidir con el calendario académico, las fechas podrán ser modificadas de acuerdo con el desarrollo y avance del semestre.
- Las inscripciones se realizarán semestralmente durante la Feria de Bienestar, de forma virtual y personalmente en las oficinas de Bienestar Institucional y Desarrollo Humano.
- El instructor para cada taller, disciplina o curso será elegido previo estudio de hoja de vida y la evaluación de las características propias del cargo y su contratación seguirá los lineamientos de la Universidad.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificar necesidades, intereses, experiencias y referenciaciones.	Semestralmente, Bienestar Institucional y Desarrollo Humano, consulta a partir de una encuesta, las necesidades planteadas por la comunidad universitaria para el desarrollo de programas orientados a la formación deportiva, artística y cultural, experiencias exitosas en otras IES, tendencias y otras que pueden resultar de dicha consulta.	Equipo primario Bienestar Universitario	Encuesta de interés
2	Definir oferta y cronograma de cursos o talleres	Conforme las actividades identificadas en la consulta de intereses, se elabora un cronograma de horarios para la oferta de cursos y talleres coherente con el calendario académico institucional y otros cronogramas, donde la institución tenga interés de participación para las diferentes disciplinas deportivas, artísticas y culturales.	Gestor cultural Coordinador de deportes	Cronograma

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Código: PR-BI-011

Fecha: 20/09/2019

Versión: 01

PROCESO

Bienestar Institucional y Desarrollo Humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
3	Elaborar plan de trabajo por disciplina deportiva, curso o taller	<p>Los instructores deben elaborar el plan de trabajo respectivo para cada semestre, basados en los objetivos planteados para el programa a desarrollar.</p> <p>Los planes de trabajo son revisados por el Coordinador de deportes y el Gestor cultural.</p>	Gestor cultural Coordinador de deportes Instructores	NA
4	Coordinar logística	<p>Previo a la realización de los programas de formación artística, deportiva y cultural, se deben acordar y preparar los insumos requeridos para el desarrollo de los mismos. Es necesario programar y reservar los espacios que se van a utilizar, los implementos necesarios y contratar los instructores y entrenadores según corresponda.</p> <p>La asignación de los entrenadores e instructores, estará sujeta a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del docente • Impacto logrado en periodo inmediatamente anterior • Disponibilidad de espacios. • Horarios requeridos <p>Posterior a la programación descrita, se debe asignar a los instructores y entrenadores la dotación e implementos para el desarrollo de las actividades.</p>	Gestor cultural Coordinador de deportes Instructores	<p>Correo electrónico</p> <p>Formato para el nombramiento de personal administrativo</p> <p>Acta de entrega de material</p>
5	Divulgar oferta de programas de formación artística, cultural y deportiva	<p>En la medida que se van acordando los elementos de planeación para la oferta de los programas de formación artística, cultural y deportiva, la divulgación de la oferta complementa esta actividad,</p>	Gestor cultural Coordinador de deportes	<p>Correo electrónico.</p> <p>Piezas gráficas.</p>

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Código: PR-BI-011

Fecha: 20/09/2019

Versión: 01

PROCESO

Bienestar Institucional y Desarrollo Humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		<p>considerando que para ello se pueden utilizar los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carteleras de la institución • Correo masivo • Página web • Feria de bienestar • Redes sociales <p>Nota: cabe aclarar, que semestralmente, los medios divulgación pueden variar en torno a las condiciones cambiantes que se presentan en cada periodo, lo que quiere decir, que el listado anterior sirve de referencia.</p>		
6	Realizar inscripciones.	Durante la Feria de Bienestar, de modo virtual y en las oficinas de Bienestar Institucional y Desarrollo Humano se realizan las inscripciones a los programas de formación artística, deportiva y cultural.	Gestor cultural Coordinador de deportes	Registro de inscripciones de Consentimiento informado
6	Desarrollar actividades de formación	Se procede con el desarrollo de los planes de trabajo de cada proceso	Instructores	NA
7	Realizar control de asistencia	Todos los instructores deben entregar la planilla de control de asistencia mensual o semanal a los líderes para su seguimiento.	Instructor	Planilla de Asistencia
8	Evaluar práctica, curso o taller	A través de encuestas de satisfacción, se evalúan los procesos formativos deportivos y culturales Se debe elaborar informe sobre cada disciplina.	Instructor Gestor cultural	Encuesta de satisfacción Informes



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VEGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Código: PR-BI-011

Fecha: 20/09/2019

Versión: 01

PROCESO

Bienestar Institucional y Desarrollo Humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
			Coordinador de deportes	
9	Retroalimentar el procedimiento con los instructores y entrenadores	Se debe realizar reunión o comunicación con los entrenadores e instructores para retroalimentar el proceso formativo. Si es del caso, se deben generar los planes de mejoramiento respectivos.	Instructor Gestor cultural Coordinador de deportes	NA

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE DEL CAMBIO
(Incluya la última fecha de actualización del procedimiento.)	(Detalle el cambio propuesto o razón de creación del documento, frente a la pertinencia que se tiene para el cumplimiento del objetivo del proceso)	(incluya en nombre del responsable que creó o modificó el documento por última vez, cargo y Área de trabajo)